



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023

DENUNCIANTE: ARACELI PÉREZ LOZANO

DENUNCIADOS: JOSE LUIS HERNÁNDEZ
VÁZQUEZ, EMMANUEL SUAREZ
CARMONA Y ÁNGEL VÁZQUEZ RÍOS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 1 de abril de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio sin número firmado por el secretario del ayuntamiento de Xaltocan¹, con los anexos remitidos por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Cumplimiento a requerimiento. El secretario del ayuntamiento de Xaltocan informa el nombre del ordenamiento reglamentario que norma las sesiones del cabildo, y remite la documentación sustento de su informe². En tales condiciones, se tiene por cumplido el requerimiento realizado al Ayuntamiento de Xaltocan mediante acuerdo de fecha 6 de marzo del 2024, por lo que queda sin efectos el apercibimiento decretado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Medios en relación con el numeral 392 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los términos siguientes: en los **estrados** de este Tribunal, a la denunciante, a los denunciados y a los demás interesados. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

¹ Folio 0287.

² La autoridad remite copia simple de la publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala del Reglamento Interno del Municipio de Xaltocan. Como lo señala la autoridad, el reglamento efectivamente se encuentra publicado en la página oficial del periódico oficial estatal, por lo que hace prueba plena al tratarse de un hecho notorio. Esto con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Medios.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



TET TRIBUNAL
ELECTORAL
DE TLAXCALA

